



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

OAD: Oficina de  
Administración

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la Universalización de la Salud

2020-101-029577-1



## Resolución de Administración N° 145 -2020-OEFA/OAD

Lima, 29 de setiembre de 2020

**VISTOS:** El Informe N° 464-2020-OEFA/OAD-UAB emitido por la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración y, el Informe N° 00334-2020-OEFA/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante, **el TUO de la LCE**), señala que cada Entidad debe programar su Cuadro de Necesidades vinculado al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones, el cual debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación del TUO de la LCE o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el Numeral 6.2 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su modificatoria aprobada por Decreto Supremo N° 377-2019-EF (en adelante, **el RLCE**), establece que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el Subnumeral 7.6.1 del Numeral 7.6 del Acápito VII de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "*Plan Anual de Contrataciones*", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE (en adelante, **la Directiva**), señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento para incluir o excluir contrataciones;

Que, adicionalmente, el referido Numeral dispone que para toda modificación del Plan Anual de Contrataciones son aplicables las disposiciones de la Directiva referidas a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 0013-2020-OEFA/OAD del 20 de enero de 2020, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental correspondiente al año 2020 (en adelante, **el PAC del OEFA**), con un total de diecisiete (17) procedimientos de selección;

Que, a través de la Resolución de la Oficina de Administración N° 0026-2020-OEFA/OAD del 07 de febrero de 2020, se aprueba la primera modificación del PAC del OEFA correspondiente al año 2020, con la inclusión de dos (02) procedimientos de selección;



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

OAD: Oficina de  
Administración

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la Universalización de la Salud

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 0050-2020-OEFA/OAD del 03 de marzo de 2020, se aprueba la segunda modificación del PAC del OEFA correspondiente al año 2020, con la inclusión de tres (03) procedimientos de selección;

Que, con Resolución de la Oficina de Administración N° 0066-2020-OEFA/OAD del 23 de abril de 2020, se aprueba la tercera modificación del PAC del OEFA correspondiente al año 2020, con la inclusión de tres (03) procedimientos de selección;

Que, a través de la Resolución de Administración N° 085-2020-OEFA/OAD del 17 de junio de 2020, se aprueba la cuarta modificación del PAC del OEFA correspondiente al año 2020, con la inclusión de un (01) procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución de Administración N° 094-2020-OEFA/OAD del 02 de julio de 2020, se aprueba la quinta modificación del PAC del OEFA correspondiente al año 2020, con la inclusión de un (01) procedimiento de selección;

Que, con Resolución de Administración N° 101 -2020-OEFA/OAD del 23 de julio de 2020, se aprueba la sexta modificación del PAC del OEFA correspondiente al año 2020, con la inclusión de cinco (05) procedimientos de selección;

Que, a través de la Resolución de Administración N° 113-2020-OEFA/OAD del 04 de agosto de 2020, se aprobó la séptima modificación del PAC-2020 para el presente año, con la inclusión de un (01) procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución de Administración N° 118-2020-OEFA/OAD del 11 de agosto de 2020, se aprobó la octava modificación del PAC-2020 con la inclusión de un (01) procedimiento de selección;

Que, con Resolución de Administración N° 124-2020-OEFA/OAD del 21 de agosto de 2020, se aprobó la novena modificación del PAC-2020 con la inclusión de cuatro (04) procedimientos de selección;

Que, a través de la Resolución de Administración N° 143-2020-OEFA/OAD del 18 de setiembre de 2020, se aprobó la décima modificación del PAC-2020 para el presente año, con la inclusión de un (01) procedimiento de selección y la exclusión de un (01) procedimiento de selección;

Que, la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración solicita se efectúen las gestiones administrativas pertinentes para la aprobación de la décima primera modificación del PAC del OEFA, con la finalidad de incluir doscientos treinta (230) procedimientos de Régimen especial, una (01) Adjudicación Simplificada, una (01) Licitación Pública y la exclusión de una (01) Adjudicación Simplificada, conforme al siguiente detalle:

N° PAC	Tipo	Descripción	Monto total a incluir S/	Monto total a excluir S/
41	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO FISCALIZADOR - ING. AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES	6,000.00	
42	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO FISCALIZADOR - BACHILLER EN DERECHO	2,500.00	
43	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO FISCALIZADOR - BACH. EN DERECHO Y CIENCIA POLITICA	2,500.00	
44	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO FISCALIZADOR - ABOGADO O BACHILLER EN DERECHO	2,500.00	
45	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO FISCALIZADOR - ABOGADO	5,000.00	
46	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO FISCALIZADOR - INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES	8,000.00	
47	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO FISCALIZADOR - INGENIERO AGRONOMO	8,000.00	



PERÚ

Ministerio  
del AmbienteOrganismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFAOAD: Oficina de  
AdministraciónDecenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la Universalización de la Salud

Nº PAC	Tipo	Descripción	Monto total a incluir S/	Monto total a excluir S/
48	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO FISCALIZADOR - BACHILLER EN DERECHO	6,000.00	
49	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO FISCALIZADOR - ABOGADO	6,000.00	
50	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO FISCALIZADOR - ABOGADO	6,000.00	
51	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO FISCALIZADOR - ABOGADO	6,000.00	
52	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO FISCALIZADOR - BACHILLER EN DERECHO	5,000.00	
53	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO FISCALIZADOR - ABOGADO	5,000.00	
54	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO FISCALIZADOR - ING. AMBIENTAL	8,000.00	
55	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO FISCALIZADOR - ING. AMBIENTAL	8,000.00	
56	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO FISCALIZADOR - ABOGADA	8,000.00	
57	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO FISCALIZADOR - ABOGADO	8,000.00	
58	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO FISCALIZADOR - ABOGADO	8,000.00	
59	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO FISCALIZADOR - ABOGADO	8,000.00	
60	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO FISCALIZADOR - ABOGADO	8,000.00	
61	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO FISCALIZADOR - ABOGADO	8,000.00	
62	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO FISCALIZADOR - GEÓLOGO/A, INGENIERO AMBIENTAL O BACHILLER EN GEOLOGÍA O INGENIERÍA AMBIENTAL	6,000.00	
63	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO FISCALIZADOR - EGRESADO DE DERECHO	4,000.00	
64	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO FISCALIZADOR - ABOGADO/A, BACHILLER O EGRESADO/ADE DERECHO	4,000.00	
65	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO FISCALIZADOR - ABOGADO/A, BACHILLER O EGRESADO/ADE DERECHO	4,000.00	
66	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO FISCALIZADOR - EGRESADA EN DERECHO	3,000.00	
67	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO SUPERVISOR - INGENIERO AGRICOLA	18,000.00	
68	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO SUPERVISOR - ABOGADO	24,000.00	
69	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO SUPERVISOR - ING. AMBIENTAL	18,000.00	
70	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO SUPERVISOR - ABOGADA	24,000.00	
71	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO SUPERVISOR - ING. AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES	18,400.00	
72	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO SUPERVISOR - ING. AMBIENTAL	18,400.00	
73	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO SUPERVISOR - INGENIERO GEOLOGO	12,000.00	
74	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO FISCALIZADOR - ABOGADA	2,500.00	
75	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO FISCALIZADOR - INGENIERO(A) AMBIENTAL	8,000.00	
76	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO FISCALIZADOR - ABOGADO	8,000.00	
77	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO FISCALIZADOR - ABOGADO(A)	8,000.00	
78	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO FISCALIZADOR - ABOGADO(A)	8,000.00	
79	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO FISCALIZADOR - ABOGADA	8,000.00	
80	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO FISCALIZADOR - ABOGADA	6,000.00	
81	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO FISCALIZADOR - ABOGADO(A) O BACH. EN DERECHO	6,000.00	



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

OAD: Oficina de  
Administración

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la Universalización de la Salud

Nº PAC	Tipo	Descripción	Monto total a incluir S/	Monto total a excluir S/
82	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO FISCALIZADOR - ABOGADO(A) O BACH. EN DERECHO	6,000.00	
83	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO FISCALIZADOR - ABOGADO(A) O BACH. EN DERECHO	6,000.00	
84	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO FISCALIZADOR - ABOGADO(A) O BACH. EN DERECHO	6,000.00	
85	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO FISCALIZADOR - ABOGADO(A) O BACH. EN DERECHO	6,000.00	
86	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO FISCALIZADOR - ABOGADO(A) O BACH. EN DERECHO	6,000.00	
87	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO FISCALIZADOR - ABOGADO(A), BACHILLER O EGRESADO EN DERECHO	4,000.00	
88	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO FISCALIZADOR - ABOGADO(A), BACHILLER O EGRESADO EN DERECHO	4,000.00	
89	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO FISCALIZADOR - ABOGADO(A), BACHILLER O EGRESADO EN DERECHO	3,000.00	
90	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO SUPERVISOR - INGENIERA GEOGRAFICA	16,000.00	
91	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO SUPERVISOR - BACH. EN DERECHO	12,000.00	
92	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO SUPERVISOR - ING. AMBIENTAL	10,000.00	
93	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO SUPERVISOR - BACH. ING. AMBIENTAL	8,000.00	
94	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO SUPERVISOR - ING. AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES	8,000.00	
95	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO EVALUADOR - BIOLOGO CON MENCION EN HIDROBIOLOGIA Y PESQUERIA	16,000.00	
96	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO EVALUADOR - INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES	14,000.00	
97	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO EVALUADOR - EGRESADA DE BIOLOGIA	6,000.00	
98	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO EVALUADOR - BIOLOGO	16,000.00	
99	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO EVALUADOR - BACH. EN ING. AMBIENTAL	12,000.00	
100	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO EVALUADOR - ING. QUIMICO	14,000.00	
101	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO EVALUADOR - BIOLOGO	18,000.00	
102	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO EVALUADOR - BIÓLOGA CON MENCIÓN EN HIDROBIOLOGÍA Y PESQUERÍA	14,000.00	
103	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO EVALUADOR - BACHILLER EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	12,000.00	
104	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO EVALUADOR - ING. AMBIENTAL	14,000.00	
105	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO EVALUADOR - ING. QUIMICO	16,000.00	
106	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO EVALUADOR - BACHILLER EN BIOLOGIA	12,000.00	
107	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO EVALUADOR - BACHILLER EN INGENIERÍA DE PETROLEO Y GAS NATURAL	12,000.00	
108	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO EVALUADOR - INGENIERO QUIMICO	14,000.00	
109	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO EVALUADOR - BIOLOGO	16,000.00	
110	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO EVALUADOR - BACH. EN ING. GEOGRAFICA	12,000.00	
111	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO EVALUADOR - ING. AMBIENTAL Y SANITARIO	13,000.00	
112	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO EVALUADOR - BIOLOGO	18,000.00	



PERÚ

Ministerio  
del AmbienteOrganismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFAOAD: Oficina de  
AdministraciónDecenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la Universalización de la Salud

Nº PAC	Tipo	Descripción	Monto total a incluir S/	Monto total a excluir S/
113	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO EVALUADOR - BACH. EN ING. GEOGRAFICA	12,000.00	
114	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO EVALUADOR - ING. AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES	14,000.00	
115	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO EVALUADOR - BACHILLER EN ING. AMBIENTAL	12,000.00	
116	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO EVALUADOR - BIÓLOGO	18,000.00	
117	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO EVALUADOR - BIÓLOGO	12,000.00	
118	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO EVALUADOR - ING. AMBIENTAL	16,000.00	
119	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO EVALUADOR - ING. AMBIENTAL	14,000.00	
120	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO EVALUADOR - INGENIERO GEOLOGO	13,000.00	
121	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO EVALUADOR - BIOLOGO CON MENCION EN HIDROBIOLOGIA Y PESQUERIA	18,000.00	
122	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO EVALUADOR - BIOLOGO PESQUERO	16,000.00	
123	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO EVALUADOR - INGENIERO AMBIENTAL	18,000.00	
124	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO EVALUADOR - ING. AMBIENTAL	14,000.00	
125	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO EVALUADOR - BIOLOGO CON MENCION EN HIDROBIOLOGIA Y PESQUERIA	16,000.00	
126	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO EVALUADOR - BIOLOGO CON MENCION EN HIDROBIOLOGIA Y PESQUERIA	14,000.00	
127	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO EVALUADOR - BACHILLER EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	10,000.00	
128	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO EVALUADOR - BIOLOGO	16,000.00	
129	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO EVALUADOR - BIÓLOGO	14,000.00	
130	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO EVALUADOR - ING. PESQUERO	16,000.00	
131	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO EVALUADOR - ING. GEOGRAFO	14,000.00	
132	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO EVALUADOR - LICENCIADO EN QUÍMICA	16,000.00	
133	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO EVALUADOR - ING. PETROQUIMICO	14,000.00	
134	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO EVALUADOR - BIOLOGO CON MENCION EN ZOOLOGIA	14,000.00	
135	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO EVALUADOR - ING. AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES	13,000.00	
136	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO EVALUADOR - BIOLOGO CON MENCION EN HIDROBIOLOGIA Y PESQUERIA	14,000.00	
137	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO EVALUADOR - INGENIERO QUIMICO	16,000.00	
138	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO EVALUADOR - LIC. EN BIOLOGIA	14,000.00	
139	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO EVALUADOR - ING. AMBIENTAL	16,000.00	
140	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO EVALUADOR - ING. AMBIENTAL	14,000.00	
141	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO EVALUADOR - BACHILLER EN INGENIERÍA AMBIENTAL	10,000.00	
142	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO EVALUADOR - BACH. EN ING. AMBIENTAL	12,000.00	
143	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO EVALUADOR - BIOLOGO PESQUERO	14,000.00	
144	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO EVALUADOR - ING. AMBIENTAL	12,000.00	



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

OAD: Oficina de  
Administración

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la Universalización de la Salud

Nº PAC	Tipo	Descripción	Monto total a incluir S/	Monto total a excluir S/
145	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO EVALUADOR - BIOLOGO	16,000.00	
146	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO EVALUADOR - ING. AMBIENTAL	14,000.00	
147	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO EVALUADOR - ING. EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES, MENCION CONSERVACION DE SUELOS Y AGUA	14,000.00	
148	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO EVALUADOR - ING. AMBIENTAL	14,000.00	
149	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO EVALUADOR - INGENIERO GEOLOGO	14,000.00	
150	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO EVALUADOR - BACHILLER EN ING. GEOGRAFICA	12,000.00	
151	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO EVALUADOR - INGENIERO AGRÓNOMO	15,000.00	
152	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO EVALUADOR - QUIMICO	18,000.00	
153	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO EVALUADOR - BACHILLER EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	12,000.00	
154	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO EVALUADOR - ING. AGRICOLA	16,000.00	
155	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO EVALUADOR - LICENCIADO EN BIOLOGIA	14,000.00	
156	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO EVALUADOR - ING. QUIMICO	14,000.00	
157	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO EVALUADOR - BIOLOGA CON MENCION EN BOTANICA	16,000.00	
158	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO EVALUADOR - BIOLOGO	16,000.00	
159	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO EVALUADOR - BIOLOGO	14,000.00	
160	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO EVALUADOR - BIOLOGA CON MENCION EN HIDROBIOLOGIA Y PESQUERIA	13,000.00	
161	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO EVALUADOR - BIOLOGO	16,000.00	
162	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO EVALUADOR - BIOLOGO CON MENCION EN BOTANICA	16,000.00	
163	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO EVALUADOR - BIOLOGO	12,000.00	
164	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO EVALUADOR - BIOLOGA CON MENCION EN HIDROBIOLOGIA Y PESQUERIA	12,000.00	
165	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO EVALUADOR - BIOLOGA CON MENCION EN HIDROBIOLOGIA Y PESQUERIA	14,000.00	
166	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO FISCALIZADOR - ING. FORESTAL	7,000.00	
167	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO FISCALIZADOR - Ingeniero/a Ambiental	8,000.00	
168	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO FISCALIZADOR - Ingeniero/a Ambiental	8,000.00	
169	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO FISCALIZADOR - Ingeniero/a Ambiental	4,000.00	
170	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO FISCALIZADOR - Ingeniero/a Ambiental	4,000.00	
171	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO FISCALIZADOR - BACHILLER EN DERECHO	3,000.00	
172	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO FISCALIZADOR - BACHILLER EN ECONOMIA	4,000.00	
173	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO FISCALIZADOR - ABOGADA	9,000.00	
174	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO FISCALIZADOR - BACHILLER EN DERECHO	6,000.00	
175	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO SUPERVISOR - ING. AMBIENTAL	8,000.00	
176	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO SUPERVISOR - ING. AMBIENTAL	8,000.00	



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

OAD: Oficina de Administración

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la Universalización de la Salud

Nº PAC	Tipo	Descripción	Monto total a incluir S/	Monto total a excluir S/
177	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO SUPERVISOR - ING. PESQUERO	8,000.00	
178	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO SUPERVISOR - ABOGADA	14,000.00	
179	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO SUPERVISOR - ING. FORESTAL Y AMBIENTAL	13,000.00	
180	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO SUPERVISOR - INGENIERO DE PETROLEO	14,000.00	
181	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO SUPERVISOR - ING. DE PETROLEO	14,000.00	
182	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO SUPERVISOR - ING.AMBIENTAL	12,000.00	
183	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO SUPERVISOR - BACHILLER EN INGENIERIA AMBIENTAL	10,000.00	
184	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO SUPERVISOR - Ing. Geólogo	12,000.00	
185	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO SUPERVISOR - Bachiller en Ing. Ambiental y de Recursos Naturales	6,000.00	
186	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO SUPERVISOR - Ing. Ambiental	3,500.00	
187	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO SUPERVISOR - BIOLOGO(A)	12,000.00	
188	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO SUPERVISOR - BIOLOGO(A)	12,000.00	
189	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO SUPERVISOR - BIÓLOGO MICROBIÓLOGO PARASITÓLOGO	12,000.00	
190	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO SUPERVISOR - ING. QUÍMICO	13,000.00	
191	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO SUPERVISOR - ING. AMBIENTAL	11,000.00	
192	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO SUPERVISOR - BIOLOGO	12,000.00	
193	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO SUPERVISOR - ING. QUIMICO	11,000.00	
194	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO SUPERVISOR - BACHILLER EN CIENCIAS FORESTALES	6,000.00	
195	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO SUPERVISOR - INGENIERO PESQUERO	14,000.00	
196	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO SUPERVISOR - INGENIERO PESQUERO ACUICULTOR	14,000.00	
197	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO SUPERVISOR - ING. PESQUERO	10,000.00	
198	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO SUPERVISOR - ABOGADO	14,000.00	
199	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO SUPERVISOR - BACH. EN ING. QUIMICA	5,000.00	
200	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO SUPERVISOR - ING. AMBIENTAL	5,000.00	
201	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO SUPERVISOR - ING. QUIMICO	5,000.00	
202	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO FISCALIZADOR - ABOGADA	9,000.00	
203	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO FISCALIZADOR - Abogado/a	12,000.00	
204	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO FISCALIZADOR - Abogado/a	36,000.00	
205	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO FISCALIZADOR - Abogado/a	36,000.00	
206	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO FISCALIZADOR - Abogado/a	36,000.00	
207	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO FISCALIZADOR - Ingeniero/a Ambiental	12,000.00	
208	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO FISCALIZADOR - ING. AMBIENTAL	12,000.00	
209	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO FISCALIZADOR - Abogado/a o Bachiller en Derecho	36,000.00	
210	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO FISCALIZADOR - Abogado/a o Bachiller en Derecho	36,000.00	
211	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO FISCALIZADOR - Abogado/a o Bachiller en Derecho	36,000.00	



PERÚ

Ministerio  
del AmbienteOrganismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFAOAD: Oficina de  
AdministraciónDecenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la Universalización de la Salud

Nº PAC	Tipo	Descripción	Monto total a incluir S/	Monto total a excluir S/
212	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO FISCALIZADOR - Abogado/a o Bachiller en Derecho	36,000.00	
213	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO FISCALIZADOR - ABOGADA	6,000.00	
214	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO FISCALIZADOR - Abogado/a o Bachiller en Derecho	6,000.00	
215	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO FISCALIZADOR - ABOGADO	16,000.00	
216	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO SUPERVISOR - BACHILLER EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN INGENIERÍA ECONÓMICA	5,000.00	
217	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO SUPERVISOR - ABOGADO	8,000.00	
218	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO SUPERVISOR - ABOGADA	12,000.00	
219	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO SUPERVISOR - INGENIERO AGRÓNOMO	12,000.00	
220	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO EVALUADOR - INGENIERO EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES MENCIÓN FORESTALES	7,000.00	
221	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO SUPERVISOR - ING. AMBIENTAL	6,750.00	
222	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO SUPERVISOR - BACHILLER EN CIENCIAS - FORESTALES	6,750.00	
223	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO SUPERVISOR - Egresado de Ing. Ambiental	6,000.00	
224	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO SUPERVISOR - ING. AMBIENTAL	6,750.00	
225	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO FISCALIZADOR - Abogado	6,000.00	
226	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO FISCALIZADOR - ABOGADO	4,000.00	
227	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO SUPERVISOR - LICENCIADA EN QUÍMICA	16,000.00	
228	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO SUPERVISOR - ING. AMBIENTAL	9,000.00	
229	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO SUPERVISOR - BACH. EN ING. AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES	9,000.00	
230	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO FISCALIZADOR - ECONOMISTA	5,000.00	
231	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO FISCALIZADOR - BACH. EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN ING. INDUSTRIAL	3,000.00	
232	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO FISCALIZADOR - Abogado/a	8,000.00	
233	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO FISCALIZADOR - Abogado/a o Bachiller en Derecho	5,000.00	
234	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO FISCALIZADOR - BIÓLOGO CON MENCIÓN EN HIDROBIOLOGÍA Y PESQUERÍA	6,000.00	
235	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO FISCALIZADOR - Abogado/a	8,000.00	
236	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO FISCALIZADOR - Ingeniero/a Ambiental	8,000.00	
237	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO FISCALIZADOR - BACHILLER EN DERECHO	6,000.00	
238	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO FISCALIZADOR - Abogado/a o Bachiller en Derecho	6,000.00	
239	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO FISCALIZADOR - ABOGADO	6,000.00	
240	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO FISCALIZADOR - BACHILLER EN DERECHO	6,000.00	
241	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO FISCALIZADOR - ABOGADO	6,000.00	
242	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO FISCALIZADOR - Abogado/a o Bachiller en Derecho	6,000.00	
243	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO FISCALIZADOR - Ingeniero/a o Bachiller en Ingeniería Ambiental	6,000.00	





PERÚ

Ministerio  
del AmbienteOrganismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFAOAD: Oficina de  
AdministraciónDecenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la Universalización de la Salud

Nº PAC	Tipo	Descripción	Monto total a incluir S/	Monto total a excluir S/
244	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO FISCALIZADOR - ECONOMISTA	4,000.00	
245	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO FISCALIZADOR - Economista o Bachiller en Economía	4,000.00	
246	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO FISCALIZADOR - BACHILLER EN DERECHO	6,000.00	
247	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO FISCALIZADOR - ABOGADO	8,000.00	
248	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO FISCALIZADOR - ABOGADO	8,000.00	
249	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO SUPERVISOR - EGRESADO DE INGENIERIA AMBIENTAL	2,000.00	
250	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO FISCALIZADOR - ABOGADA	20,000.00	
251	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO EVALUADOR - INGENIERO GEOLOGO	15,000.00	
252	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO FISCALIZADOR - ABOGADO	12,000.00	
253	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO FISCALIZADOR - Abogado/a	12,000.00	
254	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO FISCALIZADOR - BACHILLER EN DERECHO	9,000.00	
255	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO FISCALIZADOR - ABOGADA	9,000.00	
256	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO FISCALIZADOR - Abogado/a o Bachiller en Derecho	9,000.00	
257	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO FISCALIZADOR - INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES	12,000.00	
258	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO FISCALIZADOR - Ingeniero/a Ambiental	12,000.00	
259	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO SUPERVISOR - BACH. EN ING. QUIMICA	10,000.00	
260	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO SUPERVISOR - ING. AMBIENTAL	10,000.00	
261	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO SUPERVISOR - ING. QUIMICO	10,000.00	
262	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO EVALUADOR - BIOLOGO	18,000.00	
263	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO SUPERVISOR - ABOGADA	24,000.00	
264	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO SUPERVISOR - Ingeniero Ambiental, Ingeniero Agrícola, Ingeniero Agrónomo o Biólogo	12,000.00	
265	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO SUPERVISOR - ING. AMBIENTAL	18,000.00	
266	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO SUPERVISOR - ING. AMBIENTAL	18,000.00	
267	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO SUPERVISOR - ING. AMBIENTAL	18,000.00	
268	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO SUPERVISOR - LICENCIADA EN QUÍMICA	21,000.00	
269	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO SUPERVISOR - ING. AMBIENTAL	13,500.00	
270	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO SUPERVISOR - ING. AMBIENTAL	13,500.00	
271	LICITACIÓN PÚBLICA	ADQUISICIÓN DE SISTEMA PARA ESTUDIOS GEOFÍSICOS Y EQUIPOS DE GEOLOCALIZACIÓN PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS EVALUACIONES AMBIENTALES DE CAUSALIDAD DE LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL OEFA	974,196.20	
272	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA ESTACIÓN FIJA DE VIGILANCIA DE CALIDAD DE AIRE UBICADA EN EL DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	105,403.44	



PERÚ

Ministerio  
del AmbienteOrganismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFAOAD: Oficina de  
AdministraciónDecenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la Universalización de la Salud

Nº PAC	Tipo	Descripción	Monto total a incluir S/	Monto total a excluir S/
15	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO DE COFFEE BREAK		104,184.82
<b>TOTAL S/.</b>			3,706,149.64	104,184.82

Fuente: Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración.

Que, la inclusión de los procedimientos bajo régimen especial y de selección antes mencionados se justifican en el sustento técnico descrito en el Informe N° 464-2020-OEFA/OAD-UAB;

Que, resulta necesario precisar que los procedimientos bajo régimen especial materia de inclusión al PAC del OEFA (del Número de PAC 41 al 270) se encuentran vinculados al Plan Operativo Institucional con las siguientes tareas POI: *“EMITIR INFORME TÉCNICO FINAL DEL DIAGNOSTICO AMBIENTAL, EJECUTAR PEA Y/O PLANES DE TRABAJO, EMITIR INFORME TÉCNICO FINAL DEL DIAGNOSTICO AMBIENTAL, EJECUCIÓN DE VISITA DE RECONOCIMIENTO DE LAS ZONAS A INTERVENIR, SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DE LAS ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL, EJECUTAR VISITAS DE RECONOCIMIENTO DE LAS ZONAS A INTERVENIR, ELABORACIÓN DE PLANES DE EVALUACIÓN Y/O TRABAJO, EJECUCIÓN DE PEA Y/O PLANES DE TRABAJO, EJECUTAR PEA Y/O PLANES DE TRABAJO, EMITIR RESOLUCIONES EN PRIMERA INSTANCIA ADMINISTRATIVA EN EL SECTOR MINERÍA QUE CONCLUYE UN EXPEDIENTE, ELABORAR INFORMES TÉCNICOS ASOCIADOS AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR DEL SECTOR Y AL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS, EMITIR RESOLUCIONES EN PRIMERA INSTANCIA ADMINISTRATIVA EN EL SECTOR PESCA QUE CONCLUYE UN EXPEDIENTE, EMITIR RESOLUCIONES EN PRIMERA INSTANCIA ADMINISTRATIVA EN EL SECTOR PESCA QUE CONCLUYE UN EXPEDIENTE, EMITIR RESOLUCIONES EN PRIMERA INSTANCIA ADMINISTRATIVA EN EL SECTOR ELECTRICIDAD QUE CONCLUYE UN EXPEDIENTE, ELABORAR INFORMES TÉCNICOS ASOCIADOS AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR DEL SECTOR Y AL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS, SUPERVISIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES - PIGARS Y PMR, SUPERVISIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES - INFRAESTRUCTURA NO MUNICIPAL, SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DE LAS ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL, SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DE LAS ENTIDADES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL, SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DE LAS ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL, SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALIZABLES DEL ADMINISTRADO”*;

Que, asimismo, los procedimientos de selección, materia de inclusión al PAC señalados en los números 271 y 272, se encuentran vinculados al Plan Operativo Institucional con las siguientes tareas POI: *“ADQUISICION DE EQUIPOS AMBIENTALES”* y *“EMITIR INFORME DE EVALUACIÓN AMBIENTAL”*, respectivamente;

Que, luego de la evaluación respectiva, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que la aprobación de la modificación del PAC del OEFA, resulta legalmente viable y se encuentra acorde a lo dispuesto en el TUO de la LCE, el RLCE; así como, en la Directiva;

Que, según el Subnumeral 7.6.2 del Numeral 7.6 del Acápito VII de la Directiva, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada –en cualquier caso– mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 094-2019-OEFA/PCD del 30 de diciembre de 2019, se delega en la Oficina de Administración la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias;

Con el visado de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

OAD: Oficina de  
Administración

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la Universalización de la Salud

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su modificatoria aprobada por Decreto Supremo N° 377-2019-EF; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "*Plan Anual de Contrataciones*", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE; el Literal k) del Artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM; y, en uso de la facultad delegada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 094-2019-OEFA/PCD;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la Décima Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA para el Año Fiscal 2020, a fin de incluir doscientos treinta (230) procedimientos de Régimen especial, una (01) Adjudicación Simplificada, una (01) Licitación Pública y la exclusión de una (01) Adjudicación Simplificada, según se detalla en los Anexos adjuntos que forman parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Encargar a la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en el plazo que señala el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

**Artículo 3°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA ([www.oefa.gob.pe](http://www.oefa.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

**[ESANCHEZD]**



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 08501191"



08501191